



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría General**

**San José, 18 de marzo de 2020
N° 2808-2020
Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señor Magistrado
Dr. Román Solís Zelaya, Presidente
Comisión Nacional para el Mejoramiento
De la Administración de Justicia**

Estimado señor:

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 17-2020** celebrada el **3 de marzo de 2020**, que literalmente dice:

“ARTÍCULO LXI

Documento N° 3786-19 / 2126-2020.

En oficio número 0f-67-CONAMAJ-2020, del 21 de febrero de 2020, el doctor Román Solís Zelaya y la máster Ingrid Bermúdez Vindas, por su orden, Presidente y Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, remitieron el siguiente informe:

“Reciban un cordial saludo. Mediante el presente, me permito remitir informe solicitado en Sesión 75-2019, celebrada el 27 de agosto de 2019, con respecto a los Consejos Ampliados llevados a cabo en Nicoya y Puntarenas.

REFERENCIA: 3786-19, Oficio N°1450-2020.

Introducción

El Consejo Superior en sesión 58-19 del 27 de junio del 2019 acordó "Solicitar a la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, que, coordine con el Despacho de la Presidencia y la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, una metodología más participativa en la sesión pública del Consejo Ampliado de Santa Cruz, la cual pueda ser replicada en los siguientes Consejos Ampliados"

En virtud de ese acuerdo Conamaj se dio a la tarea de crear una propuesta a partir de la metodología denominada “mesas de café”, la cual promueve el objetivo de fomentar el diálogo buscado por el Consejo, de cara al consejo ampliado del 22 de agosto en la localidad de Nicoya.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

En ese sentido, el Consejo Superior mediante acuerdo 75-2019 manifestó su valoración positiva sobre el desarrollo del Consejo Ampliado en Nicoya, en el segmento con sociedad civil, donde se utilizó la metodología participativa antes mencionada. Esta dinámica permitió la amplia participación de las distintas representaciones de la comunidad, el diálogo entablado entre todas las personas y las autoridades judiciales, así como la posibilidad de abordar temas de gran relevancia, como el requerimiento de construcción de un nuevo edificio, la necesidad de mejorar la atención a las personas usuarias, de fortalecer la coordinación interinstitucional y de ampliar los alcances del Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales en el cantón.

Debido al desarrollo exitoso del Consejo Ampliado en Nicoya, en el segmento de la ciudadanía, el Consejo Superior acordó lo siguiente:

1) A partir del informe detallado de la actividad de las mesas, solicitar a Presidencia de la Corte y Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), la elaboración de un plan de acción, derivado de las solicitudes ciudadanas, con determinación de responsables institucionales y tiempos, para conocimiento y aprobación de este Consejo. 2) Utilizar la misma modalidad y metodología para la realización del próximo Consejo, a realizarse en Puntarenas, para lo cual se solicita la colaboración al Despacho de la Presidencia, la Oficina de Protocolo, la Dirección Ejecutiva y CONAMAJ. 3) En esta actividad se deberán integrar otras instancias judiciales que prestan servicios en el circuito con la finalidad de informar y ofrecer tales servicios a las personas que asistan.”

Por esta razón, el 04 de octubre se repitió en Puntarenas la metodología participativa con ciudadanía y sociedad civil para la realización del Consejo Ampliado, donde se contó con la participación de más de cien personas, quienes hicieron consultas y externaron sus preocupaciones sobre distintos temas como la distribución de los despachos judiciales, la falta de coordinación interinstitucional, falta de información sobre trámites judiciales, entre otros.

El presente informe pretende hacer un balance a partir de las experiencias de los consejos ampliados realizados en las comunidades de Nicoya y Puntarenas a partir de una propuesta metodológica para buscar un intercambio más participativo entre ciudadanía y administración judicial. Asimismo, en este informe se expondrá los principales resultados, con su respectiva sistematización y análisis, con el fin de proponer acciones institucionales en respuesta a las necesidades que la ciudadanía planteó.

Este documento hará un repaso por estas experiencias puntuales de



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

participación, en tanto una forma de laboratorio de innovación en la administración pública en el marco de la política de Justicia Abierta y por ende intentar explicar la importancia que dicho proceso, en el marco del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial.

Justificación

En 2003 la Constitución Política tuvo una reforma en su artículo 9, el cual señala que:

“El gobierno de la República es popular, representativo, **participativo**, alternativo y responsable. Lo ejercen el **pueblo** y los tres poderes distintos e independientes entre sí: el legislativo, ejecutivo y judicial”.

El Poder Judicial ha demostrado su anuencia e interés en generar un cambio institucional hacia prácticas más participativas e inclusivas, generando un proceso de cambio orientado a la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración interinstitucional.

En 2015, mediante acuerdo de Corte Plena, se aprobó la Política institucional de Participación Ciudadana, que tiene por objetivo garantizar un Poder Judicial capaz de integrar a la ciudadanía como eje principal definitorio de su accionar, en cumplimiento del artículo 9 de la Constitución Política.

Asimismo, en abril de 2018, se aprobó la Política de Justicia Abierta, la cual busca generar un cambio en la forma de gestión pública aplicada al quehacer de la administración de justicia, redefiniendo la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general. Esta política tiene por objetivo promover una gestión judicial basada en los principios rectores de transparencia, participación ciudadana y colaboración, con el fin de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.

Ambas políticas incluyen entre sus ejes estratégicos la conciencia y disposición para generar condiciones internas y externas para que tanto la ciudadanía como las personas que laboran en el Poder Judicial tengan herramientas, competencias, conocimientos, sensibilidad, actitud positiva y apertura hacia la participación ciudadana. Así como la interacción y diálogo que conlleva consulta, comunicación dialéctica, reconocimiento y atención a las necesidades particulares de las poblaciones más vulneradas, la exigibilidad de derechos y una respuesta institucional.

Asimismo, en el plan de acción de ambas políticas se promueve la rendición de cuentas hacia la ciudadanía, donde se ejercite la transparencia y la rendición de cuentas periódica, visible y presencial ante la ciudadanía [en



Corte Suprema de Justicia **Secretaría General**

los circuitos judiciales. Así como crear espacios de interacción organizativos que sean temporales y externos al Poder Judicial, donde participe la ciudadanía usuaria mediante mesas de diálogo, creadas para la interacción entre organizaciones civiles y personas operadoras de justicia.

Estas instancias se deben activar a partir del interés de la ciudadanía para presentar propuestas, peticiones, quejas y preocupaciones, así como defensa de derechos en la gestión de la calidad del servicio en temáticas específicas. Se trata de generar una dinámica de interacción con una metodología definida, en donde se presentan preocupaciones, se dialogan y se discuten, llegando a acuerdos entre las personas líderes de organizaciones civiles, ciudadanía y personas operadoras de justicia.

La posibilidad de la incidencia y generación de un cambio en materia de participación ciudadana dentro del Poder Judicial se consigue necesariamente con el respaldo legal y del gobierno judicial, y el reconocimiento por parte de la población judicial de la ciudadanía como la razón de ser del sistema judicial.

Por todo lo anterior, el Consejo Superior acordó realizar sesiones de Consejo Ampliado en los diferentes circuitos judiciales, con participación ciudadana que permita la rendición de cuentas, interacción y diálogo, de este modo, las autoridades judiciales pueden escuchar las necesidades de la ciudadanía e idear acciones para responder a ellas.

Metodología

Con el fin de crear una interacción y diálogo entre las autoridades judiciales y la ciudadanía, para los Consejos Ampliados de Nicoya y Puntarenas, se utilizó la metodología de “Mesas de Café”.

Esta metodología consiste en colocar mesas temáticas que van a ser moderadas por una autoridad institucional, por un periodo de 15 minutos. A partir de preguntas generadoras, relacionadas con el tema de la mesa, se va a crear un diálogo abierto entre la ciudadanía y las autoridades judiciales.

Para ello, se utiliza una pieza de diálogo que facilita el orden y uso de la palabra. Después de los 15 minutos, la ciudadanía debe rotar a la siguiente mesa. De este modo, las autoridades judiciales pueden escuchar a todas las personas asistentes y contestar sus principales inquietudes. Se crea un diálogo horizontal donde todas las personas pueden expresarse y participar por igual.

Para ambos Consejos Ampliados se definió 4 mesas con 1 tema



Corte Suprema de Justicia **Secretaría General**

específico cada una: Acceso a la Justicia, Participación Ciudadana, Servicios Judiciales y Coordinación Interinstitucional. Cada una de ellas es moderada por una persona integrante del Consejo Superior, además en cada mesa se cuenta con la presencia de otras jefaturas institucionales.

Para recabar la información generada en la mesa, **se diseñó un instrumento** que facilita la posterior sistematización de la misma. Dicho instrumento contiene un encabezado que solicita describir el nombre de la mesa, la fecha, lugar y el nombre de las personas funcionarias judiciales que participan en la mesa. Posteriormente, se establece un espacio para dividir los subtemas que se traten, así como las observaciones, propuestas y/o compromisos.

Al finalizar las 4 rondas de 15 minutos, se hace una plenaria donde la persona a cargo de la mesa comenta los principales asuntos tratados, cuestiones, observaciones y acuerdos, como una forma de transparencia y apropiación de los asuntos generados en el diálogo con ciudadanía.

Posteriormente, los resultados se sistematizan en una matriz que divide el eje temático, la problemática señalada, el compromiso que la institución puede adquirir al respecto, las posibles acciones a realizar y la oficina encargada de ejecutar dichas acciones.

Durante la preparación se hizo una visita en ambas comunidades con el fin de verificar que la infraestructura fuera lo más adecuada para la metodología, así como promover la mayor convocatoria posible de sociedad civil, instituciones públicas, personas facilitadoras judiciales y población en condición de vulnerabilidad.

Se adjuntan ambos instrumentos para su conocimiento:



Matriz de
seguimiento de acuer



Matriz de
seguimiento de acuer

Resultados obtenidos

Consejo Ampliado en Nicoya

Participación: Más 100 personas entre representantes de sociedad civil, instituciones públicas, ciudadanía interesada y funcionariado



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

judicial.

-Mesa sobre servicios judiciales:

- La infraestructura y ubicación de los distintos despachos judiciales obligan a las personas usuarias a desplazarse largas distancias.
- La ciudadanía indica que desconoce del funcionamiento de la Contraloría de Servicios, así como de los servicios que brindan o sus funciones específicas.
- Con respecto al Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales, la ciudadanía comenta que no lo conocen, por lo que se requiere de mayor divulgación. Asimismo, es importante su crecimiento y fortalecimiento en otras comunidades del circuito.
- Asimismo, las personas facilitadoras judiciales mencionan que no se atiende a sus necesidades de capacitación en los diferentes temas de interés de sus comunidades.

-Mesa de colaboración externa e interna:

- Los oficiales de tránsito presentes en la actividad manifiestan desconocimiento en la aplicación de la Ley de Tránsito y poca respuesta por parte del Juzgado de Tránsito para una posible capacitación.
- Los comerciantes exponen que les gustaría conocer más acerca de sus derechos y deberes en el marco de las actividades comerciales.
- Se señala que hay falta de coordinación y burocratización extrema.
- La ciudadanía desconoce la información sobre criminalidad según zonas del circuito, así como indican que no hay un seguimiento a conflictos de tierra y/o derechos sobre la tierra en la Reserva Indígena de Matambú.
- Hay poca coordinación también con el Ministerio de Educación Pública y Asociaciones de desarrollo en materia penal juvenil.
- La Fuerza Pública se queja de falta de apoyo en el tema de apremio corporal y traslado de menores y pacientes con trastornos mentales.

En general, la ciudadanía manifiesta poca coordinación interinstitucional, así como poca presencia del Poder Judicial en otros



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

espacios interinstitucionales.

-Mesa sobre Participación Ciudadana

- En este circuito no existe una Comisión de personas usuarias, ni productos comunicativos de información dirigidos a organizaciones locales y redes comunales de difusión local.

-Mesa sobre Acceso a la Justicia

- Organizaciones que trabajan con adultos mayores desconocen acerca de derechos de esta población con respecto a los mecanismos de acceso a la justicia.
- La ciudadanía desconoce cómo denunciar y en general cómo se administra justicia en materia de menores de edad.
- Falta de sensibilización del personal hacia el trato al usuario, mala atención a personas en condición de vulnerabilidad.
- Además, se indica la mora judicial importante que hay en todo el circuito en todas las materias, lo que cuestiona un efectivo acceso a la justicia.

Consejo Ampliado en Puntarenas

Participación: Más 100 personas entre representantes de sociedad civil, instituciones públicas, ciudadanía interesada y funcionariado judicial.

-Mesa sobre Servicios Judiciales

- La ciudadanía presente en la actividad, señalan que hay falta de divulgación sobre los servicios que ofrece el Poder Judicial, entre ellos el Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales.
- Hay problemas en la infraestructura. Los despachos judiciales están distribuidos en diferentes lugares, distanciados entre sí y no todos los edificios cumplen con Ley 7600.
- Los procesos de rendición de cuentas del Ministerio Público tienen muy poca divulgación, y la ciudadanía percibe que los tiempos de respuesta del OIJ son muy largos, en especial en la zona de Monteverde.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

- El funcionariado judicial no conoce las directrices y protocolos institucionales sobre atención a personas usuarias, además que carecen de sensibilización para el trato. Las personas litigantes que asistieron a la actividad manifestaron que existe un desconocimiento en las personas juzgadoras sobre la *Quota Litis* y el cálculo de las costas procesales.

-Mesa sobre colaboración interna y externa

- Con respecto a este tema, se indicó que hay poca o nula colaboración y coordinación con instituciones *locales*, entre ellas la Fuerza Pública. No hay presencia del Poder Judicial en espacios de coordinación interinstitucional y esto limita también la participación ciudadana.

-Mesa sobre Participación Ciudadana

- No hay comprensión por parte de la ciudadanía ni las personas funcionarias judiciales en cómo se asumen la participación ciudadana. Además, esta participación es inexistente en los espacios de toma de decisión.

-Mesa sobre Acceso a la Justicia

- En el Circuito de Puntarenas hay gran mora judicial.
- Los recursos tecnológicos de los despachos judiciales son limitados.
- Las personas usuarias desconocen los servicios institucionales que tienen a su disposición.
- No existen productos comunicativos de información dirigido a organizaciones locales y redes comunales de difusión local.

Análisis de resultados

En general, la ciudadanía tiene gran desconocimiento sobre los servicios institucionales, parece que los procesos de divulgación no están llegando a sus comunidades y muchas veces son difíciles de comprender. Sin embargo, tienen mucha disposición de aprender y explorar los problemas comunales que pueden abordar con el Poder Judicial.

Las instituciones locales, como Fuerza Pública y Policía de Tránsito, así como las personas litigantes y comerciantes, manifiestan desconocer la tramitación de procesos específicos en los que deben intervenir de acuerdo



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

con sus labores. Esto evidencia que los procesos de divulgación de información, así como de capacitación, deben tener también un enfoque local y externo a la institución, que involucren otras áreas del Poder Judicial, como la jurisdiccional o los auxiliares de justicia, pues hay una necesidad de contacto y comunicación entre los juzgados, Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial con la ciudadanía, más allá de la función jurisdiccional u ordinaria del Poder Judicial.

Otro hallazgo es que existe poca o nula presencia del Poder Judicial en espacios de colaboración interinstitucional, lo cual potencia el riesgo de un aislamiento del Poder Judicial de la realidad comunal y la dinámica institucional local, pero además porque estos espacios de coordinación son muy útiles para generar valor público, asimismo promueve el intercambio de conocimientos para el mejoramiento de los servicios públicos en general. Esta falta de coordinación también se puede valorar a nivel interno, pues en ocasiones los canales de comunicación no son óptimos entre los despachos, estas situaciones dificultan el trabajo con otras instituciones, como la Caja Costarricense de Seguro Social o Fuerza Pública.

Además, repercute en la atención a las personas usuarias, quienes deben desplazarse de un despacho a otro, a veces recorrer amplias distancias, para tramitar un caso, sin una orientación definida ni estandarizada. Es evidente que la existencia de protocolos, directrices y demás normativa institucional para estandarizar la atención a las personas usuarias, debe acompañarse de procesos de sensibilización del funcionario judicial con el fin de garantizar un efectivo acceso a la justicia de las personas usuarias.

Por ello, se recomienda reforzar los procesos de capacitación y sensibilización a las personas funcionarias judiciales y valorar medidas desde los procesos de reclutamiento y selección, que permitan identificar y/o generar desde un inicio habilidades blandas en las personas que contrata la institución.

Los espacios de participación ciudadana pueden fortalecerse. Lo cual parte de un ambiente autorizante, es decir de la voluntad de los administradores de los servicios, por garantizar que la ciudadanía participe, construyendo además condiciones óptimas para la misma, acciones básicas como indagar la red de asociaciones de desarrollo comunal con DINADECO para invitarlos a actividades de intercambio en los circuitos, son aspectos por mejorar, con iniciativa y mística para buscar a la ciudadanía, allí donde la misma se organiza. Con base en lo anterior, se procede a realizar las siguientes recomendaciones:



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Recomendaciones

Recomendaciones	Responsables
Identificar los espacios de coordinación interinstitucional que hay en el circuito, realizar un diagnóstico de los objetivos de estos espacios y garantizar la participación del Poder Judicial para promover ahí el compartir conocimiento y crear valor público.	Consejos de Administración, Dirección Ejecutiva, Administraciones regionales.
Instruir a las Administraciones Regionales para que realicen un mapeo de los espacios de participación ciudadana que existen en la región de trabajo.	Dirección Ejecutiva, Administraciones Regionales, Dirección de Planificación.
Co-crear con ciudadanía un plan de divulgación de información, con un enfoque local y dirigido a zonas rurales principalmente, sobre todos los servicios que se ofrecen.	Departamento de Prensa y Comunicación, Administraciones Regionales y Contraloría de Servicios.
Establecer y ejecutar un plan de acción para sensibilizar al personal en temas de acceso a la justicia y relación con las personas usuarias.	Unidad de Acceso a la Justicia, Contraloría de Servicios.
Diseñar un plan de reducción de la mora judicial, traducirlo en lenguaje claro y comunicarlo y validarlo con la sociedad civil.	Mora Judicial, Contraloría de Servicios, Dirección de Planificación
Promover actividades de rendición de cuentas y diálogo ciudadano en comunidades de los distintos cantones.	Ministerio Público, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, Despacho de Presidencia. Consejo de Administración de Circuito
Co-crear un plan de acción para fortalecer las comisiones de personas usuarias	Contraloría de Servicios
Designar a una persona del Consejo de Administración como enlace permanente con el Colegio de Abogados y Abogadas local, y dar seguimiento a esa relación de colaboración	Consejos de Administración, Administraciones regionales, Dirección Ejecutiva.
Hacer un diagnóstico de necesidades de ampliación del Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales, con el fin de valorar recursos necesarios.	Juzgados, Conamaj, Administraciones Regionales.



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Informar a la ciudadanía sobre los acuerdos que se tomen, en atención a sus inquietudes expresadas en ambos Consejos Ampliados	Consejo Superior, Administraciones Regionales, Dirección Ejecutiva, Departamento de Prensa y Comunicación.
--	--

Conclusiones

La participación ciudadana y la justicia abierta han constituido nuevos paradigmas de trabajo en la institución, que agregan un valor público y fortalecen todo el sistema democrático, al acercarse a la ciudadanía y escuchar sus necesidades para responder a ellas.

Los Consejos Ampliados en el segmento con sociedad civil, han venido también a cambiar la forma en que la ciudadanía percibe al Poder Judicial, pues ahora, al propiciarse una cercanía y un diálogo abierto con autoridades judiciales, se genera un ambiente de confianza y comunicación, donde las personas pueden expresarse libremente y manifestar sus inconformidades y principales necesidades con respecto a los servicios que ofrece la institución.

Asimismo, el Poder Judicial, mediante todas sus autoridades, puede conocer de primera mano cuáles son estas necesidades y buscar los mecanismos idóneos para responder a ellas, desde el contexto y la realidad de cada zona.

En ambas sesiones del Consejo Ampliado, se pudo identificar necesidades y observaciones similares, que pueden resolverse mediante respuestas con abordaje integral y co-creadas con la ciudadanía.

Por esta razón, en el presente documento se trató de agrupar las principales observaciones o señalamientos hechos por la ciudadanía en grandes ejes de trabajo, vinculados con la coordinación interinstitucional; la divulgación, sensibilidad y capacitación; y la participación ciudadana.

De este modo, se podrá responder a la mayoría de los requerimientos ciudadanos con acciones generales e integrales.

Es necesario, además, comunicar a la ciudadanía sobre las acciones que se tomen, pues parte de la transparencia, rendición de cuentas y promover la confianza ciudadana hacia la institución, es que las personas que participaron de estos espacios sepan que se les tomó en serio, que su voz fue escuchada y que la institución trabaja para responderles de manera diligente.

Gracias a esta experiencia, el Poder Judicial tiene mucho material e ideas para innovar, con el objetivo de fortalecer el servicio público de justicia y



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

construir una sociedad más democrática.

(...).”

-0-

En sesión número 58-19 celebrada el 27 de junio del 2019, artículo XXIII, la máster Sara Castillo Vargas, integrante de este Consejo Superior, en razón que la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj), ha liderado el Programa de Participación Ciudadana en el Poder Judicial, posibilitando espacios de interacción más horizontales con la ciudadanía y con el fin de consolidar los vínculos entre el sector judicial y la población costarricense y que se tornen más participativos, solicita que la CONAMAJ, coordine la participación ciudadana en el Consejo ampliado de Santa Cruz. Debido a lo anterior, en esa sesión se tuvieron por hechas las manifestaciones de la máster Castillo Vargas y se solicitó a la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, que, coordinara con el Despacho de la Presidencia y la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, una metodología más participativa en la sesión pública del Consejo Ampliado de Santa Cruz, la cual pudiera ser replicada en los siguientes Consejos Ampliados.

Luego, en sesión 75-19, del 27 de agosto de 2019, artículo LXXIV, los integrantes Gary Amador, Carlos Montero y Sara Castillo manifestaron su valoración positiva sobre el desarrollo del Consejo Ampliado en Nicoya, en el segmento con Sociedad Civil y que se valora la utilización de la metodología participativa denominada “mesas de café” implementada gracias al apoyo del Despacho de la Presidencia, la Oficina de Protocolo, la Dirección Ejecutiva y Conamaj, la cual permitió la amplia participación de las distintas representaciones de la comunidad, el diálogo entablado entre todas las personas y las autoridades judiciales, así como la posibilidad de abordar temas de gran relevancia, como el requerimiento de construcción de un nuevo edificio, la necesidad de mejorar la atención a las personas usuarias, de fortalecer la coordinación interinstitucional y de ampliar los alcances del Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales en el cantón. Asimismo, apuntaron la importancia de dar realimentación y respuesta a las personas participantes de las decisiones de mejoras que en respuesta adopte la institución. Por lo que debido al desarrollo exitoso del Consejo Ampliado en Nicoya, en el segmento de la ciudadanía, en esa sesión se acordó, que a partir del informe detallado de la actividad de las mesas, solicitar a Presidencia de la Corte y Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), la elaboración de un plan de acción, derivado de las solicitudes ciudadanas, con determinación de responsables institucionales y tiempos, para conocimiento y aprobación de este Consejo. Asimismo, se dispuso a utilizar la misma modalidad y metodología para la realización del próximo Consejo, a realizarse en Puntarenas, para lo cual se solicitó la colaboración al Despacho de la Presidencia, la Oficina de Protocolo, la Dirección Ejecutiva y CONAMAJ y que en esta actividad se debían integrar otras instancias judiciales que prestan servicios en el circuito con la finalidad de informar y ofrecer tales servicios a las personas que asistieran.

La Directora Ejecutiva Romero Jenkins, menciona: “Entendería que hay que aprobar las



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

recomendaciones. ¿Están de acuerdo?”

La Vicepresidenta, magistrada Solano, indica: “De previo a la aprobación, porque la petición es la siguiente: se solicita a la Presidencia de la Corte, debido al desarrollo exitoso del Consejo Ampliado en Nicoya, en el segmento de la ciudadanía, el esa sesión del Consejo Superior se acordó, que a partir del informe detallado de la actividad de las mesas, solicitar a Presidencia de la Corte y Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ), la elaboración de un plan de acción, derivado de las solicitudes ciudadanas, con determinación de responsables institucionales y tiempos, para conocimiento y aprobación de este Consejo. Así mismo, se dispuso, utilizar la misma modalidad y metodología para la realización del próximo Consejo, a realizarse en Puntarenas, para lo cual se solicitó la colaboración al Despacho de la Presidencia, la Oficina de Protocolo, la Dirección Ejecutiva y CONAMAJ y que esta actividad se debían integrar otras instancias judiciales que prestan servicios en el circuito con la finalidad de informar y ofrecer tales servicios a las personas que asistieron, entonces, estamos aprobando tener por rendido este informe y aprobar el plan de acción, entonces, estamos trasladando a otras oficinas y que pudiera que otros Circuitos no tuvieran con el mismo interés, esta sería la preocupación que me surge, no que no se vea la importancia que esto tiene, pero no siempre en todos los Circuitos Judiciales se tiene la misma respuesta.”

La integrante Castillo, manifiesta: “Tuve una reunión hace unos meses con ellos, porque lamentablemente no lo he podido dar el seguimiento a este proceso participando en las sesiones, pero lo que percibí es que en los dos informes de los Consejo ampliados las recomendaciones eran muy parecidas e iban en líneas muy similares, entonces, les sugerí que para que íbamos a decirle a las instancias que repitan si podemos armonizar y utilizar los mismos recursos por ejemplo: si es hacer una campaña de difusión sobre los derechos, para que vamos hacer una campaña en Guanacaste y otra en Puntarenas, con la misma se puede trabajar en todo el país, porque si hay necesidades que ya se identificaron como; acceso a la información, acceso a derechos, falta de conocimiento de los servicios judiciales en cada zona, que se pudieran trabajar en acciones de impacto nacional y no local, a partir de las necesidades identificadas en esos Consejos, que es a partir de ahí que sales las propuestas de recomendación general.

La Vicepresidenta, magistrada Solano, pregunta: “¿Están de acuerdo en la aprobación en ese sentido?”

Se acordó: Tener por rendido el informe número 0f-67-CONAMAJ-2020, del 21 de febrero de 2020, suscrito por el doctor Román Solís Zelaya y la máster Ingrid Bermúdez Vindas, por su orden, Presidente y Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, en consecuencia, **1.)** Aprobar el plan de acción en respuesta a las necesidades planteadas por la ciudadanía en los Consejos ampliados de Nicoya y Puntarenas. **2.)** Acoger las recomendaciones dictadas en el presente informe, que deberán ser cumplidas por los despachos indicados.

La Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, el Despacho de la



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

Presidencia, la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas y los despachos interesados, tomarán nota para los fines correspondientes.”

Atentamente,

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General Interino
Corte Suprema de Justicia

c: Despacho de la Presidencia
Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas
Administración Regional de Nicoya
Administración Regional de Puntarenas
Diligencias / Refs: **(3786-19 / 2126-2020)**

(GURENA)